

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, en la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 27 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que, literalmente transcrito dice:

«Vista la propuesta de Alcaldía de 22 de junio de 2023:

“Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente, acuerdo:

Primero.—Determinar que los cargos de concejales no liberados del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de Pleno y, para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

Segundo. *Régimen de asistencias*.—Establecer que todos los miembros de la Corporación percibirán desde junio de 2023:

— Por asistencia a las sesiones del Pleno: 60,00 euros.

En cualquier caso, solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Tercero.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

Se aprueba el acuerdo con los votos a favor de los seis representantes del PSOE más uno del Grupo Municipal de Podemos-Izquierda Unida-Alianza Verde, abstención de los cuatro representantes de Partido Popular».

Fuentidueña de Tajo, a 4 de julio de 2023.—El alcalde, José Antonio Domínguez Chacón.

(03/12.069/23)

